RESOLUCIÓN CONES N° 469/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS (MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA - EaD) DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS – SEDE ASUNCIÓN".

Asunción, 15 de septiembre de 2020.

VISTA: La nota inicial con Expediente CONES N° 657/2020, nota de ajustes con Expediente CONES N° 572/20, en las que se solicitan la Habilitación del Programa de ***"Maestría en Dirección de Proyectos" (Modalidad Educación a Distancia - EaD),*** correspondiente a la Universidad de la Integración de las Américas – Sede Asunción, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo Nº 70 que "Los programas de Educación a Distancia o no presencial pueden ofrecerse en instituciones legalmente habilitadas, que dispongan de infraestructura y equipamientos adecuados y los profesores capacitados específicamente para esta metodología educativa, así como con sus respectivos programas y sistemas de evaluación de cursos y disciplinas, aprobados por las autoridades competentes".

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 63/16 "Reglamento *de la Educación Superior a Distancia y Semipresencial", el cual en su Art. 1° dispone: el presente reglamento establece las disposiciones que regulan las instituciones y programas de Educación Superior desarrollados en la modalidad de Educación a Distancia (EaD)".*

En igual sentido en el Capítulo IV. *DE LA HABILITACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSGRADO;* dispone en su art. 9°. *Las carreras de pregrado, grado y programas de postgrado a ser ofrecidos en la modalidad a distancia, deberán fundarse en la reglamentación vigente de habilitación de carreras establecidas por el CONES, Acta N° 05, Resolución N° 06/10 de "Actualización de la guía de elaboración de proyectos educativos del Consejo de Universidades" y el Acta N° 3, Resolución 04/08 "por la que se aprueba el Reglamento de Cursos de Posgrado" y sus modificaciones posteriores, haciendo la salvedad a las características propias de la modalidad.*

El Informe Final N° 42/2020 de fecha 27 de agosto de 2020 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos, Infraestructura, Económico y Jurídico.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** la Habilitación del Programa de ***"Maestría en Dirección de Proyectos" (Modalidad Educación a Distancia - EaD),*** correspondiente a la Universidad de la Integración de las Américas – Sede Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Programa	Sede	Modalidad	Título	Duración	
						Meses	Horas
Universidad de la Integración de las Américas	Escuela de Postgrado	Maestría en Dirección de Proyectos	Asunción	Educación a Distancia (EaD)	Magíster en Dirección de Proyectos	24	744

Artículo 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

DERLIS ALFREDO NOGUERA MANCUELLO
Firmado digitalmente por DERLIS ALFREDO NOGUERA MANCUELLO

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario – CONES

NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA
Firmado digitalmente por NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente – CONES